

**INSTRUCCIÓN UCA/I01VINT/2025 DE 18 DE MARZO DE 2025, DE LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PARA ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN EL ÁMBITO DE LA INNOVACIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025, SUBVENCIONADOS POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO (AECID)**

El Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, establece el régimen especial aplicable a las subvenciones y ayudas concedidas por la Administración del Estado en el ámbito de la cooperación internacional, en desarrollo de la política exterior del Gobierno de España.

El título II de este Real Decreto fija las bases reguladoras generales que rigen los procedimientos de concurrencia por las que se conceden estas subvenciones.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto, se publica la Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.

Al objeto de establecer las condiciones bajo las cuales la Universidad de Cádiz puede solicitar subvenciones a la AECID durante 2025 para financiar acciones de cooperación al desarrollo,

**DISPONGO**

La Universidad de Cádiz establece un procedimiento de participación del personal de la Universidad en la confección de las solicitudes a presentar por la Universidad de Cádiz ante la AECID. En caso de que se presenten más expresiones de interés que el máximo de proyectos permitidos por universidad, se realizará un procedimiento de selección de las propuestas recibidas. Igualmente, se establece un calendario con las fechas más importantes de necesario cumplimiento.

El objetivo de este procedimiento es garantizar la presentación de proyectos en tiempo y forma, teniendo en cuenta los requisitos y la temporalización de la convocatoria de la AECID.

Los hitos y fechas más importantes a considerar son los siguientes:

- **Hasta el 30 de marzo de 2025:** presentación de expresiones de interés según el modelo en anexo 1 a través de CAU: <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K0019>
- **Semana del 31 de marzo al 4 de abril de 2025:** publicación del listado de las expresiones de interés recibidas.
- En función del número total de propuestas caben 2 posibilidades:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI	Fecha	18/03/2025 11:01:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI</a>	Página	1/7	

- a) Si hay un número igual o menor de expresiones de interés que el número de proyectos que puede presentar cada universidad (dos), todas las propuestas presentadas que cumplan los requisitos mínimos de la convocatoria concurrirán a la convocatoria de Universidades de la AECID 2025.

Desde la publicación de la convocatoria hasta una semana antes del cierre de la misma las personas responsables de los proyectos seleccionados cumplimentarán los formularios, grabarán los datos, y subirán los anexos correspondientes por la plataforma.

- b) Si hay un mayor número de expresiones de interés que las permitidas por universidad:

**Desde el 31 de marzo de marzo al 6 de abril de 2025** habrá un proceso de evaluación de las expresiones de interés con el apoyo de evaluadores externos atendiendo a los criterios de pertinencia, viabilidad, coherencia, sostenibilidad e impacto.

En la semana **del 7 al 13 de abril de 2025** se publicará la resolución con las propuestas seleccionadas para participar en la convocatoria AECID 2025 y se solicitará a las personas responsables de las propuestas que empiecen a trabajar en la formulación del proyecto bajo el modelo de formulario de la convocatoria de 2025.

- **Últimos 7 días del plazo de la convocatoria:** Revisión de la documentación en la plataforma, firma y presentación de solicitudes por parte del Vicerrectorado de Internacionalización/Rector.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los proyectos deberán incluir un equipo de trabajo y una persona responsable que será la persona de contacto en la Universidad de Cádiz de esa propuesta. El equipo participante estará formado, al menos, por cuatro integrantes entre el PDI/PTGAS pertenecientes a la comunidad universitaria.

Puede ser responsable de proyecto el personal docente e investigador (PDI) y/o el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) que posea el título de doctor y que se encuentre vinculado a la Universidad de Cádiz durante toda la vida del ciclo del proyecto (formulación, ejecución, seguimiento y evaluación y justificación).

## PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y TIPOLOGÍA DE ACCIONES

La Universidad puede presentar o participar en un máximo de 2 acciones en total, independientemente de la tipología y puede hacerlo de distinta forma:

- Liderando la propuesta de una agrupación.
- Como miembro de la agrupación.

La convocatoria contempla dos tipos de acciones con diferentes requisitos y cuantías:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQYHCNHYH6TBZ3QUE4RLEKI	Fecha	18/03/2025 11:01:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQYHCNHYH6TBZ3QUE4RLEKI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQYHCNHYH6TBZ3QUE4RLEKI</a>	Página	2/7	

**1. Acciones de innovación**, que aborden desafíos sociales, económicos, medioambientales y de desarrollo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Las acciones de innovación deberán impulsar soluciones innovadoras, ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala para lograr un desarrollo sostenible e incluyente. Asimismo, se podrá cofinanciar la escalabilidad y replicabilidad de aquellas soluciones innovadoras ya aplicadas con éxito en los países socios de la Cooperación Española.

Como estimación hay que tener en cuenta que la subvención mínima por acción de innovación en la convocatoria de 2024 no podía ser inferior a 400.000 euros, ni superior a los 900.000 euros. Las acciones de innovación requieren una cofinanciación dineraria de la agrupación de al menos el 20% del coste total. El Vicerrectorado de Internacionalización no se hará cargo de la cofinanciación de la propuesta pero se podrán imputar gastos de personal del equipo del proyecto.

**2. Acciones de conocimiento en el ámbito de la innovación**, que comprenderán investigaciones y estudios aplicados acompañados de formaciones y/o seminarios, que cuenten con un componente innovador, y referidos a los ámbitos temáticos incluidos en esta convocatoria.

Como estimación hay que tener en cuenta que la subvención mínima para financiar las acciones de conocimiento en la convocatoria de 2024 no podía ser inferior a 100.000 euros ni superior a 500.000 euros. En las acciones de conocimiento se financiará el 100% del coste total.

## BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

Podrán ser beneficiarios/as de la presente convocatoria las agrupaciones sin personalidad jurídica integradas por personas jurídicas pertenecientes a las siguientes tipologías:

- Sector privado empresarial: empresas, empresas de economía social, asociaciones y fundaciones empresariales y otras análogas.
- Entidades del Sector social: Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (en adelante ONGD) inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID en la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Entidades del ámbito académico y de la investigación: universidades, fundaciones universitarias, centros de investigación y otros análogos, tanto públicos como privados.

Quedan excluidos como posibles adjudicatarios las Administraciones públicas, Organizaciones y Organismos internacionales o multilaterales y cualquier entidad en la que una Administración pública participe en el capital social o en el patrimonio de la misma, excepto en el caso de las entidades del ámbito académico y de la investigación definidas en este apartado.

Con el objeto de promover el trabajo en red y en alianza, las agrupaciones deberán estar conformadas, al menos, por dos entidades de tipología distinta para el caso de las acciones de innovación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI	Fecha	18/03/2025 11:01:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI</a>	Página	3/7	

Para las acciones de conocimiento, la solicitud podrá ser presentada por una sola entidad, si bien se ponderará en la fase de valoración su presentación en alianza.

## COMUNICACIÓN, GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

El PDI/PTGAS de la Universidad de Cádiz responsable de cada proyecto de cooperación al desarrollo se compromete a la correcta ejecución y justificación del mismo ante los organismos correspondientes. Para el correcto desempeño de esta labor contará con el adecuado soporte y apoyo del personal técnico de la Oficina de Cooperación Internacional del Vicerrectorado de Internacionalización.

En el caso de ser concedida la subvención, la persona responsable del proyecto de cooperación al desarrollo deberá cursar la correspondiente solicitud de apertura de orgánica, con el desglose económico del presupuesto y la adscripción del personal participante al equipo del proyecto.

Asimismo, se utilizará el siguiente CAU de seguimiento del proyecto denominado: “Seguimiento de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo Convocatoria AECID 2025”: <https://cau-riii.uca.es/cau/servicio.do?id=K0020>, que servirá de comunicación para todos los aspectos relativos a la gestión del proyecto que requieran apoyo del personal técnico de la Oficina de Cooperación Internacional de la Universidad de Cádiz durante la vida del mismo.

En Cádiz, en el día de la firma.

Fdo: Marcela Iglesias Onofrio  
Vicerrector de Internacionalización Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI	Fecha	18/03/2025 11:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI</a>	Página	4/7



## ANEXO I

“Expresión de interés para la participación en la convocatoria AECID 2025”

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
<b><u>Equipo del proyecto:</u></b>	
<b>Nombre del responsable de la propuesta:</b>	
<b>Teléfono:</b>	<b>Correo electrónico:</b>
<b>Categoría profesional:</b>	
<b>Departamento/unidad de adscripción:</b>	
... Formación y/o experiencia en la metodología del Enfoque del Marco Lógico	
... Doctorado	
<b><u>Título de la propuesta/proyecto:</u></b>	
<b><u>País:</u></b>	
<b><u>Plazo de ejecución:</u></b>	
<b><u>Tipología del proyecto</u> (señalar una opción):</b>	
a) <b>Acciones de innovación:</b>	
... La UCA lidera la propuesta	
... La UCA participa en la agrupación	
b) <b>Acciones de conocimiento en el ámbito de la innovación:</b>	
... La UCA lidera la propuesta	
<b><u>Contrapartes de la agrupación</u> (indicar todas las identificadas):</b>	
<b>Nombre:</b>	
<b>Pública o privada:</b>	
<b>Papel que desempeñan los socios locales</b> (máx.: 3000 caracteres):	
<b><u>Resumen del proyecto:</u></b>	
a) <b>Acciones de innovación:</b>	
-Resumen de la solución innovadora: descripción, origen y explicación del componente social/tecnológico (máx.: 3000 caracteres).	
-Carácter innovador de la solución en términos de producto, servicio, proceso o estrategia describiendo detalladamente el componente	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI	Fecha	18/03/2025 11:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI</a>	Página	5/7



social/tecnológico (máx.: 3000 caracteres).  
 -Ventajas comparativas previstas frente a otras soluciones similares (máx.: 3000 caracteres).  
 -Impacto de la solución en términos de desarrollo social, económico y/o medioambiental, describiendo detalladamente los colectivos beneficiarios (máx.: 3000 caracteres).

**b) Acciones de conocimiento en el ámbito de la innovación:**

-Resumen de la acción de conocimiento, investigación, estudio aplicado, formación o seminario innovador: descripción, origen y explicación del componente tecnológico/social (máx.: 3000 caracteres).  
 -Carácter innovador de la solución en términos de producto, servicio, proceso o estrategia. Describiendo detalladamente el componente social/tecnológico (máx.: 3000 caracteres).  
 -Ventajas comparativas previstas frente a otras soluciones similares (máx.: 3000 caracteres).

**Presentación de la fase piloto**

**a) Acciones de innovación:**

-Descripción de la fase piloto o experimental (máx.: 2000 caracteres).  
 -Descripción de los resultados logrados (máx.: 2000 caracteres).

**Aplicación de la solución innovadora o replicabilidad**

**a) Acciones de innovación:**

-Descripción de la APLICACIÓN de la solución innovadora que se pretende llevar cabo o, en su caso, de la REPLICABILIDAD de una acción ya desarrollada (máx.: 3000 caracteres)  
 -Soluciones ya existentes en la actualidad que buscan responder a los mismos problemas identificados (en su caso) (máx.: 3000 caracteres)  
 -Roles de cada uno de los miembros de la agrupación y del socio local en la aplicación de la solución innovadora o en la replicabilidad de una solución innovadora ya desarrollada (máx.: 3000 caracteres)  
 -Personas / colectivos específicos a los que pretende beneficiar el proyecto (máx.: 3000 caracteres)  
 -Problemas sociales, económicos, medioambientales o de desarrollo de los colectivos a los que beneficia (máx.: 3000 caracteres)  
 -Enumeración de los actores locales implicados (máx.: 1000 caracteres)  
 -Incorporación de los actores locales en las distintas fases del proyecto (identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación) (máx.: 3000 caracteres)

**Experiencia previa**

- Experiencia previa de la entidad solicitante y agrupadas en intervenciones de desarrollo similares (máx.: 3000 caracteres).  
 - Experiencia previa del socio local (si procede) en intervenciones similares (máx.: 3000 caracteres).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI	Fecha	18/03/2025 11:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI</a>	Página	6/7



<b>Presupuesto total del proyecto: .....</b>		
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO POR FINANCIADORES</b>		
Nombre de la Entidad Financiadora	Importe en Euros	% Coste total
AACID		
UCA		
ENTIDAD 1: (Indique Nombre)		
ENTIDAD 2: (Indique Nombre)		

Firma del responsable del proyecto:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI	Fecha	18/03/2025 11:01:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQYHCNYHY6TBZ3QUE4RLEKI</a>	Página	7/7

